

# " Adolfo Menéndez Samará "

Órgano Oficial de la  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos



Año II

No. 11

Primera Época

1ro. al 31 de Julio de 1996

## S U M A R I O

**Resumen del Consejo Universitario del  
12 de julio de 1996**

**Convenios suscritos de la UAEM  
con el el Colegio Coya (de la República  
de Chile) y con la  
Universidad Autónoma de Nuevo León**

### Jubilaciones Y Circulares Diversas

La circulación de este órgano oficial fue aprobada  
el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria de  
Consejo Universitario

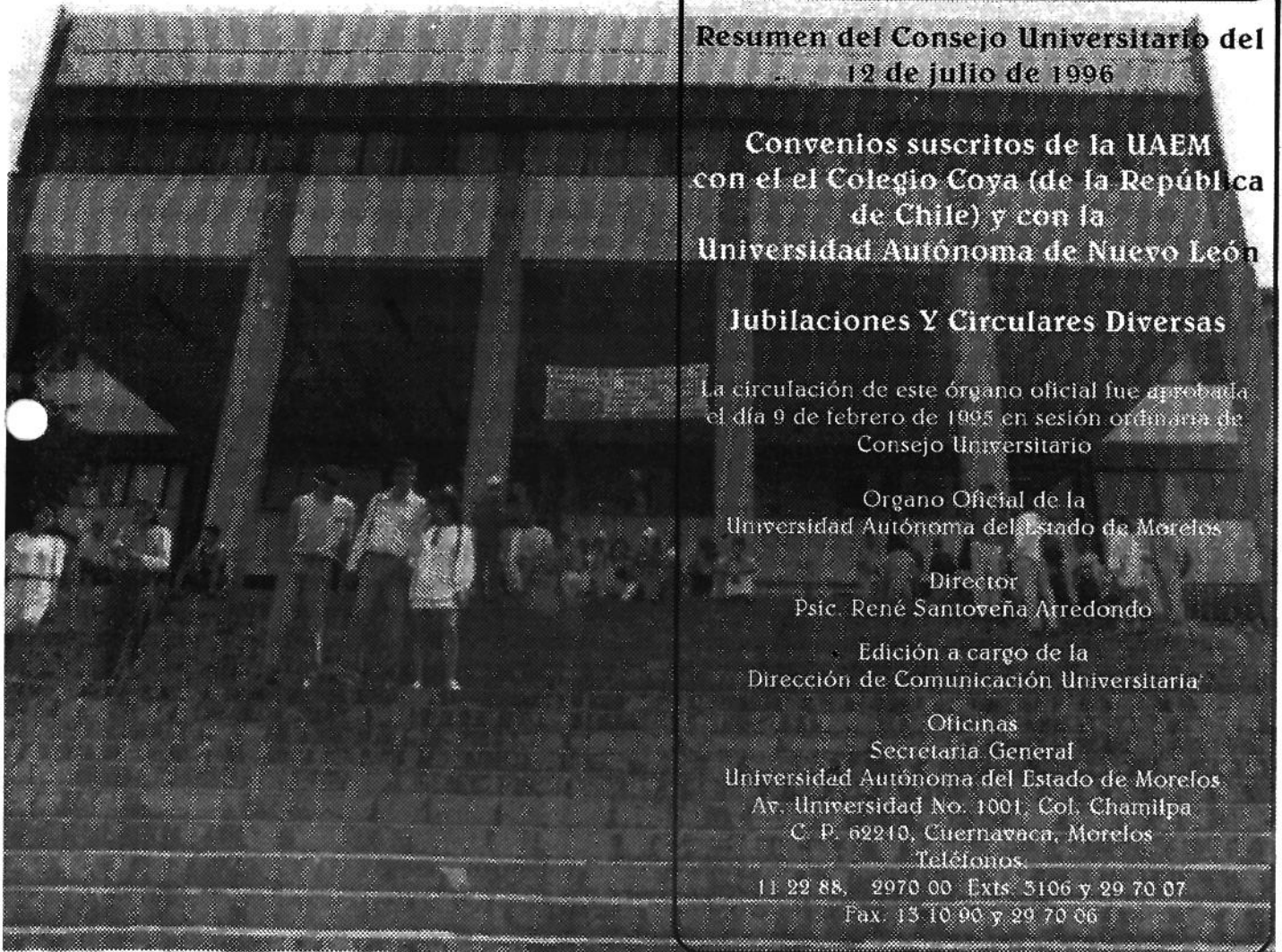
Órgano Oficial de la  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Director  
Psic. René Santoveña Atredondo

Edición a cargo de la  
Dirección de Comunicación Universitaria

Oficinas  
Secretaría General  
Universidad Autónoma del Estado de Morelos  
Av. Universidad No. 1001, Col. Chamilpa  
C. P. 62210, Cuernavaca, Morelos  
Teléfonos:

11 22 88, 2970 00 Exts 3106 y 29 70 07  
Fax. 13 10 90 y 29 70 06



## RESUMEN DEL ACTA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 12 DE JULIO DE 1996

(APROBADA EN SESIÓN DEL 22 DE JULIO DE 1996)

### LUGAR Y FECHA :

Siendo las 10 horas con 05 minutos del día 12 de julio de 1996, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

### INTERVINIERON :

Los CC. M. en C. Gerardo Avila García, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario ; Psic. René Santoveña Arredondo, Secretario del H. Consejo Universitario ; así como los Directores, catedráticos, estudiantes y representantes sindicales cuya relación se anexa.

### ANTECEDENTES :

Convocatoria II-638-96 del 25 de junio de 1996. Por acuerdo del C. Rector se convoca a sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, bajo la siguiente orden del día : 1.- Lista de presentes. 2.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. 3.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios y a estudiantes y catedráticos galardonados en concursos, certámenes y programas académicos nacionales. 4.- Entrega del diploma al "Mérito Universitario" a docentes e investigadores con 25 años o más de servicios académicos. 5.- Informe de auditoría sobre la cuenta anual 1995 y opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 1995. 6.- Solicitud y presentación de la ampliación del presupuesto anual 1996. 7.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto que reestructura la Maestría en Administración que presenta la Facultad de Contaduría, Administración e Informática. 8.- Análisis y, en su caso, aprobación para crear el área terminal en "Enseñanza de la Historia", en la Maestría en Historia Contemporánea que ofrece el Instituto de Ciencias de la Educación. 9.- Análisis y, en su caso, aprobación de la Maestría en Administración y Procuración de Justicia, que presenta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 10.- Análisis y, en su caso, aprobación del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. 11.- Elección del Director de la Preparatoria Diurna No.1., 12.- Asuntos Generales.

### PROCEDIMIENTO :

**PUNTO NUMERO UNO.-** Con la presencia de 78 consejeros se decretó el pleno del H. Consejo, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter a la consideración del pleno el orden del día, el Sr. Rector solicita se excluya el punto número 10, debido a que no se incluyó en el paquete de cada consejero el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. La petición es aprobada, quedando el punto once como diez, y el doce como once.

**PUNTO NUMERO DOS.-** Se aprobaron, sin ninguna observación, las actas de las sesiones del 3 y del 14 de mayo de 1996.

**PUNTO NUMERO TRES.-** Se entregaron reconocimientos a los siguientes exconsejeros : Biol. Moisés Vilchis López, exconsejero maestro de la Preparatoria Nocturna No. 2 ; Profr. Francisco Javier Flores, exconsejero maestro de la Preparatoria de Puente de Ixtla ; Profra. Marcela Hernández Pallares, exconsejera maestra de la Preparatoria de Tlaltizapán ; C. Juanuro Zagal Huerta, exconsejero estudiante de la Facultad de Psicología ; Profr. Vicente Terán Quezada, exdirector de la Preparatoria de Tlaltizapán, y al C. Víctor Sánchez Trujillo, expresidente de la FEUM. Asimismo, se entregó reconocimiento al L.A. Víctor Comsille Comsille, como exintegrante de la H. Junta de Gobierno.

**PUNTO NUMERO CUATRO.-** De acuerdo a lo que estipula el artículo 7o. del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, se entregó el diploma al "Mérito Universitario" a los siguientes profesores con 25 años o más de servicios académicos en la universidad : Profr. Aurelio Berrocal Vargas, Profr. Celso Gil López, Profr. Manuel Antonio Torres Vergara, C.P. Raúl Trujillo Escobar y, de manera póstuma, al Profr. J. Encarnación Morales Morales.

**PUNTO NUMERO CINCO.-** Con la anuencia del pleno, ingresan los contadores públicos Cabrera, Coránguez, Morán y Velázquez para presentar el informe de auditoría 1995 y exponer la opinión sobre los estados financieros de la universidad, al 31 de diciembre de 1995. Intervienen varios consejeros manifestando dudas sobre diversos aspectos, tales como : cuotas sindicales, el parque tecnológico, subsidio y aportación a empresas universitarias, las cuales son aclaradas sucesivamente. El Biol. Viveros solicita se integre una relación de los universitarios que tienen préstamos con la institución.

Por otra parte, a partir de la inquietud del consejero estudiante de Arquitectura, el M.C. Gerardo Avila señala que los directores de las unidades académicas tienen que informar a los Consejeros Técnicos respectivos, el monto que corresponde al 33% para becas estudiantiles y el 33% para desarrollo provenientes de las inscripciones colegiaturas que pagan los alumnos.

Aclaradas tales inquietudes, se aprueba por mayoría el informe de auditoría y la cuenta anual 1995.

**PUNTO NUMERO SEIS.-** El C.P. Coránguez expone, de manera sintética, el documento que fue entregado a los consejeros universitarios, que se anexa a esta acta, aclarando que la ampliación al presupuesto está referida al 3 de julio del año en curso, la cual consiste en un incremento del 24% respecto al presupuesto original, equivalente a \$ 30,976,131, cantidad que estaría distribuida del siguiente modo :

- Repatriación y cátedras patrimoniales de excelencia CONACYT 1996 : \$ 697,133.00
- Proyectos para el fortalecimiento de infraestructura CONACYT 1996 : \$ 5,413,191.00
- Proyectos de investigación 1996 : \$ 1,737,352.00
- Programas de Posgrado Supera 1996 : \$ 1,910,854.00

- e) Incremento salarial de abril a diciembre de 1996 : \$1,430,568.00  
 f) Incremento salarial del 3 de julio a diciembre de 1996 : \_\_\_\_\_  
 \$ 2,674,488.00  
 g) Programa de formación y capacitación de profesores en lengua inglesa : \$ 94,545.00  
 h) Donativo Syntex : \$ 17,618,000.00 \_\_\_\_\_

Acto continuo intervienen algunos consejeros manifestando algunas dudas, entre las cuales se esclarece en qué consiste lo relativo a las cátedras patrimoniales y a la repatriación. Asimismo, respecto al planteamiento del Biol. Victor Mora referente a que los sindicatos, a nivel nacional, no aceptarán el incremento de 5% (que ya está asegurado) y que lucharán porque éste sea del 12%, el M.C. Gerardo Avila señala que, por Contrato Colectivo, es obligación de la universidad otorgar el 5%, añadiendo que, si no se quiere recibir, es necesario que se entregue por escrito la no aceptación de dicho aumento.

Asimismo, adelante, el Dr. Montes solicita se informe de qué manera y a qué unidades académicas impactan los incrementos consignados en los incisos (b) y (c) de esta acta, los cuales fueron aclarados y que son los siguientes :

**PROYECTOS DE INVESTIGACION APOYADOS 1996  
 CONACYT**

PROYECTO	RESPONSABLE	MONTO
Síntesis de Fosforotioatos quirales y derivados órgano -representativos	M.C. Patricia García	\$ 241,952.00
Diseño molecular y síntesis de bisintercalantes de ADN	M.C. Claudia Mancera	\$ 114,266.00
Biorremediación de suelos contaminados por plaguicidas.	M.C. Laura Ortiz	\$ 322,314.00
Aprendizaje del lenguaje.	M.C. Elsa Roca Ortega	\$ 84,200.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 762,752.00</b>

**CONABIO**

PROYECTO	RESPONSABLE	MONTO
Proyecto de acuática vascular del Estado	M.C. Jaime Bonilla	\$ 72,600.00

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**

PROYECTO	RESPONSABLE	MONTO
Biorremediación de suelos contaminados de petróleo.	Dr. Rodolfo Quintero	\$ 83,700.00

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

PROYECTO	RESPONSABLE	MONTO
Desarrollo y análisis de planes de negocios para la producción y comercialización de productos y la aplicación de procesos biotecnológicos.	Dr. Rodolfo Quintero	\$ 65,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,737,352.00</b>

**PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
 INFRAESTRUCTURA CONACYT 1996**

PROYECTO	RESPONSABLE	MONTO
Infraestructura para el Centro de Investigación en Biotecnología.	Dr. Rodolfo Quintero	\$ 1,106,604.00
Equipamiento del Centro de Educación Ambiental e Investigación Sierra de Huautla	Dr. Oscar Dorado	\$ 361,475.00
Apoyo a la infraestructura del Centro de Investigación Científica y Tecnológica para el Desarrollo de Investigación Biomédica básica	Dr. Edgar Zenteno	\$ 187,000.00
Proyecto de infraestructura para la Facultad de Ciencias	Dr. José Recamier	\$ 2,775,077.00
Macroproyecto de infraestructura para Neuropsicología, Neurofisiología y Neurotoxicología en las Facultades de Psicología y Medicina.	Dr. Fructuoso Ayala	\$ 425,600.00
Análisis de varios parámetros de función ventricular por prueba de esfuerzo eco y electrocardiografía dependiente del grado hipertrofia.	Dr. David Martínez Duncker	\$ 557,705.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,413,191.00</b>

Respecto a esta información, el Sr. Rector señala que será enviada a todos los consejeros.

Por otra parte, el C.P. Coránguez plantea que, a la fecha, se han erogado \$ 70,866,129.00, con un déficit de \$ 474,713.00, faltando aún por ejercer un 55.65% del presupuesto anual, lo que equivale a \$ 88,930,721.00.

Finalmente, el presidente de la sesión anuncia que se van a aplicar un monto de 5 millones de pesos para fortalecer a las preparatorias, fundamentalmente a invertirse en talleres de inglés y equipamiento de laboratorios, lo cual es resultado de una aportación otorgada por la SEP a la UAEM, producto del buen uso de sus recursos como institución autónoma y por el adecuado manejo de sus impuestos.

El H. Consejo Universitario decide aprobar la ampliación al presupuesto anual 1996.

**PUNTO NUMERO SIETE.** - Con la anuencia del pleno, ingresan a la sesión los maestros Santiago Zorrilla y Elisa Lugo para exponer el proyecto que reestructura la Maestría en Administración. Después de su intervención, participan varios consejeros manifestando diversas observaciones al documento, así como anomalías que en él se encuentran, tales como : contenidos temáticos sobrecargados en algunas asignaturas ; bibliografía poco actualizada en materias como Matemáticas y Macroeconomía ; repetición de contenidos en diversas asignaturas entre sí, problemas conceptuales en definiciones como la de "excelencia", cómo se concibe la investigación en



administración y cómo evaluar sus productos ; carencia de una línea de investigación definida que fortalezca en lo general a la universidad ; imprecisión en la contabilización de los créditos. \_\_\_\_\_

El H. Consejo llega a los siguientes acuerdos : \_\_\_\_\_

\* Que los consejeros envíen por escrito a la Facultad de Contaduría, Administración e Informática las apreciaciones críticas al documento. \_\_\_\_\_

\* Que la Facultad mencionada explicito o incluya las observaciones que mejoren el proyecto. \_\_\_\_\_

\* La propuesta que reestructura la Maestría en Administración se aprueba en lo general condicionada a que se plasmen documentalmente las mejoras sugeridas. \_\_\_\_\_

\* La fecha límite para que los consejeros universitarios envíen por escrito sus observaciones es el 26 de julio. \_\_\_\_\_

\* En lo general, cada unidad académica deberá mostrar en siguiente sesión del H. Consejo Universitario, cuando así fuera el caso, las correcciones pertinentes que se hicieran a los proyectos que se presentan. \_\_\_\_\_

**PUNTO NUMERO OCHO.-** Mediante la presentación que hiciera la Maestra Martha Georgina Ocampo de los anexos que complementan el área terminal de "Enseñanza de la Historia", correspondiente a la Maestría en Historia contemporánea que ofrece el ICE, el pleno de la sesión verificó que se acataron las recomendaciones formuladas por este H. Cuerpo Colegiado. \_\_\_\_\_

**PUNTO NUMERO NUEVE.-** Con la anuencia del pleno, ingresan a la sesión el Dr. Dolores Esteban Reyes Huerta, la Lic. Hetsmya Martínez González y el Lic. Juan Manuel Díaz Popoca, para presentar el proyecto de creación de la Maestría en Procuración y Administración de Justicia. Una vez expuesto, intervinieron varios consejeros para externar observaciones y apreciaciones diversas, entre ellas : El segundo de los señalados en el apartado correspondiente, no es un objetivo, se sugiere excluirlo ; los créditos no están contabilizados apropiadamente ; se duda que, tal y como se dice en la descripción del área de introducción, se puedan desarrollar habilidades intelectuales ; se subraya el establecimiento de criterios exigentes para el ingreso, pero que no se siga dicha exigencia para el cuerpo docente ; en la materia de Criminología y Medicina Legal, del tercer semestre, se propone a partir de criterios técnico-metodológicos, seguir la secuencia "criminalística, medicina legal, criminología" ; asimismo, el contenido temático de dicha asignatura, en realidad, no está considerando a la medicina legal ; respecto a "Criminología", se propone agregar en su contenido el tema de "Victimología" ; se sugiere revisar con mayor rigor los contenidos de los "seminarios de investigación" y de las asignaturas de "Hermenéutica" y de "Lógica" ; se sugiere, también, como líneas de investigación o áreas de estudio, lo concerniente a los Artículos 3, 27 y 123 de la Constitución ; en particular, dar apertura al "Derecho agrario", buscando dotar de racionalidad a las 22 leyes y reglamentos que componen la ley agraria ; se propone el que se puedan tomar materias optativas en otras unidades académicas ; se cuestiona sobre la posible contradicción entre el requisito de tener 8.0 de promedio para ingresar y el que un juez o magistrado tuviera una calificación menor, cuando que lo importante es capacitar al personal ; por otra

parte, se plantea que es limitante reducir el ingreso a jueces y magistrados, dado que los secretarios técnicos son quienes redactan las sentencias ; se plantea la necesidad de incluir un listado, acompañado de los curricula respectivos, del personal académico involucrado ; en otro orden, se manifiesta que si el programa es generacional, difícilmente su estructura curricular puede ser flexible ; finalmente, se sugiere incluir 1 ó 2 estudiantes distinguidos para ingresar a la Maestría. \_\_\_\_\_

En sus distintas réplicas, los expositores del proyecto aclaran algunos puntos y aceptan considerar o incluir otros tantos. Por su parte, el presidente del consejo plantea diferenciar programas de maestría para formar investigadores, porque con mucha rigidez se exigen requisitos de manera indistinta e indiscriminada. A su juicio, no debe exigirse el promedio para el ingreso, por el particular carácter que tiene el programa. Asimismo, considera él que no tiene mucho sentido el que, para esta Maestría, se tienda a formar investigadores, puesto que, a lo sumo, se requeriría de "estudios de casos". Por otra parte, indica que se ha previsto incluir a cinco candidatos por parte de la universidad y que el financiamiento de este posgrado lo aportarán el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría de Justicia del Estado. \_\_\_\_\_

Con fundamento en lo relatado, el H. Consejo toma dos acuerdos :

\* Se harán llegar por escrito las observaciones emitidas por los consejeros a la Facultad de Derecho, comprometiéndose ésta a mostrar haberlas atendido, en siguiente sesión.

\* Se aprueba en lo general el proyecto, condicionado a que se cumpla el acuerdo anterior.

**PUNTO NUMERO DIEZ.-** Antes de proceder a la elección del director de la Preparatoria Diurna No. 1, el Sr. Rector da lectura a un escrito signado por el Profr. Isaías Avilés Arenas, aspirante a integrar la terna para elegir director de dicha preparatoria, el cual dirige al H. Consejo Universitario. Acto continuo, el M.C. Gerardo Avila pide al Secretario del Consejo dé lectura al documento elaborado por el abogado general de la universidad, en el que analiza una a una las inconformidades del Profr. Isaías Avilés, con fundamento en las actas del H. Consejo Técnico y del Colegio Electoral de la Preparatoria Diurna No. 1, encontrando infundadas las quejas del mencionado catedrático. Tras de la lectura, el C. Rabindranath Salazar, consejero de la FEUM, refiere una discusión suscitada en el frente consejal a propósito del asunto que se está tratando, respecto al cual, dicho organismo formula la recomendación de que sean considerados los resultados obtenidos por los aspirantes en las auscultaciones para la integración de la terna. Agrega que la recomendación aludida la oficializarán en un documento que se remitirá a la Comisión Especial de Proyectos Normativos. Por su parte, el presidente del H. Consejo plantea que debe definirse lo conducente para resolver el asunto, incluida la posibilidad de modificar el Artículo 17 del Reglamento de integración de ternas, hasta en tanto no se modifiquen la Ley Orgánica y el Estatuto. \_\_\_\_\_

Concluidas las participaciones, se procedió a verificar la votación de cuyo resultado se desprende que fue electo en forma mayoritaria el Biol. Gustavo Vélez Castillo como Director de la Preparatoria Diurna No. 1, por un período de tres años a partir de esta fecha. \_\_\_\_\_

**PUNTO NUMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.-**

- a) El Secretario del H. Consejo da lectura al escrito signado por el Presidente de la Comisión de Hacienda de este organismo, en el que consigna haber revisado todos los cheques expedidos por la universidad, del 1o. de abril al 13 de mayo del año en curso, encontrando únicamente tres cheques por 5 mil pesos otorgados a los integrantes de la terna que aspiraron a ocupar la presidencia de la FEUM, cantidades que se encontraban previstas en el Presupuesto Anual 1996, razón por la que considera no existe irregularidad alguna al respecto. Como consecuencia de lo señalado, el H. Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Honor y Justicia de este organismo, investigue y deslinde responsabilidades al respecto.
- b) El M.C. Gerardo Avila hace del conocimiento de la sesión un documento suscrito por el Lic. Hugo Barojas Beltrán, Presidente de la Comisión de avalúos de bienes nacionales dirigido al Lic. Miguel Gómez Bravo, administrador general jurídico de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que le solicita se verifiquen los antecedentes legales del predio ubicado en el lote 8, de la manzana 8, en el fraccionamiento Villa de Ayala y, en caso procedente, se someta al Tesorero de la Federación la petición del Rector de la UAEM para que se done a ésta el inmueble referido, que es en donde se encuentra ubicado parte de las instalaciones del IPRO.
- c) El M.C. Gerardo Avila solicita el aval para no permitir se siga verificando la práctica a través de la cual, los aspirantes que no consiguen ingresar a las carreras de Contaduría, Administración, Derecho y Medicina que ofrece la UAEM, entren a las mismas posteriormente por revalidación. Después de establecerse algunas consideraciones, se acuerda no efectuar más revalidaciones para las carreras mencionadas, por la saturación de la matrícula existente en ellas, a excepción de estudiantes que provengan de instituciones educativas que aplican examen de selección, equivalente al que se emplea en la UAEM.
- d) Con el objeto de consolidar los trabajos que se encuentra llevando a cabo la Comisión Especial de Proyectos Normativos, en particular el relativo al proyecto para transformar la Ley Orgánica, se acuerda se sumen a dicha comisión, constituida actualmente por la M. en E. Nora Pineda Pineda y el Lic. Immer Sergio Jiménez Alfonso, los directores de la Facultad de Derecho, del Instituto Profesional de la región Sur y de la Preparatoria de Jojutla.
- e) Ante la petición del Presidente de la FEUM respecto al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, en torno al caso del Lic. Rodolfo García Aragón, el Sr. Rector explica no haber incluido en asuntos generales el caso, debido a una solicitud por escrito recibida el 10 de julio, en la que el Lic. Olivares Brito, consejero maestro de la Facultad de Derecho e integrante de la Comisión de Honor y Justicia, pide se difiera para siguiente sesión el asunto, con objeto de conocer los pormenores del caso, dado que no fue convocado por la comisión para formular el dictamen.

Después de la intervención de algunos consejeros alumnos, el

Presidente del Consejo subraya que, de hecho, el dictamen ya ha sido formulado por la Comisión de Honor y Justicia, debiendo resolverse el asunto de manera definitiva en la siguiente sesión del Consejo.

- f) El consejero universitario de la FEUM solicita que en cada comisión del Consejo participe un estudiante, respecto a lo cual el M.C. Gerardo Avila señala que ya se tiene previsto reconstituir las comisiones en próxima sesión.
- g) La consejera alumna de la Preparatoria Diurna No. 2 solicita se informe respecto al caso del Profr. Miguel Ceballos, de quien algunos catedráticos de dicha escuela, lo acusaban de ostentarse como Psicólogo sin haberse titulado. El Sr. Rector responde que el catedrático referido es egresado de la Normal Superior, con especialidad en Psicología, ostentando el título.

**FINAL :**

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las 16 :15 horas.



**ACUERDO MARCO DE INTERCAMBIO  
Y COOPERACION**

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, República Mexicana, y a 24 días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS, representada por el M. EN C. GERARDO AVILA GARCIA, con domicilio en Avenida Universidad no. 1001, Colonia Chamilpa, Código Postal 62210 en la ciudad de Cuernavaca, con teléfono: Conmutador 91 73 29 70 00 y teléfono de Rectoría: 91 73 13 65 97, fax : 91 73 13 34 95, por una parte, y por la otra, la CORPORACION EDUCACIONAL COLEGIO COYA Y SINDICATO COLEGIO COYA (CHILE), con domicilio en Eusebio Lillo con Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalvo, en la Comuna de Ranzagua Región Libertador Bernardo O Higgins, República de Chile, en adelante la "CORPORACION Y SINDICATO" representado especialmente para estos efectos por el Rector Sr. Hector Maldonado Reyes, Profesor de estado y Licenciado en Educación, RUT. 7.587.639-4, y por el Presidente del Sindicato, el Sr. Aquiles Pizarro Olmos, Profesor de Estado, Licenciado en Educación RUT. 8.223.654-6, del mismo domicilio en la Ciudad de Rancagua (Fono : 212 5 86 y 212 572, Fax : 722 13 220) y, **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, tanto "LA U.A.E.M." como la "LA CORPORACION Y SINDICATO" sostienen y declaran intereses y propósitos compartidos en materia de intercambio interinstitucional, especialmente en los planes académico, estudiantil, cultural y tecnológico.
- 2) Que, las mismas de naciones hermanas, como ocurre en la especie, estiman a la vinculación como un medio eficaz de transferencia cultural y tecnológica, especialmente cuando se da entre instituciones educativas de nivel superior.
- 3) Que, siendo concordantes en sus principios y objetivos declarados, ambas entidades acuerdan el siguiente: ACUERDO MARCO DE INTERCAMBIO ACADEMICO, ESTUDIANTIL, CULTURAL Y TECNOLÓGICO;

**PRIMERO.-** La U.A.E.M. conviene en celebrar el presente ACUERDO MARCO DE INTERCAMBIO INTERINSTITUCIONAL, en virtud del cual se comprometen a prestarse la mas amplia colaboración y asistencia en las iniciativas que en el contexto de este acto decidan llevar a efecto en conjunto, especialmente en los planes ACADEMICO, ESTUDIANTIL, CULTURAL Y TECNOLÓGICO.

**SEGUNDO.-** Las iniciativas y acciones que las partes signatarias acuerden realizar en el marco de este convenio, se materializaran en sendos ACUERDOS ESPECIFICOS, aplicables a cada caso en particular, los cuales contendrán indicativamente las siguientes menciones y sin perjuicio de abundar en otros detalles:

- a) Breve fundamentación, con indicación de objetivos y finalidades,
- b) Descripción de las tareas, acciones y responsabilidades que asumen ambas partes,
- c) Obligaciones y derechos recíprocos,
- d) Medios y recursos que se aportan (físicos, profesionales, tecnológicos, etcétera),
- e) Sistemas de autocontrol,
- f) Modalidades de comunicación y cuenta recíprocos y,
- g) En general, todos aquellos aspectos que hagan de la complementación una gestión operativa, transparente, eficaz y consecuente con los principios y objetivos declarados

**TERCERO.-** Los referidos ACUERDOS ESPECIFICOS serán suscritos

por las autoridades representativas de las instituciones individualizadas en la comparecencia, o por las que estas determinen, expresar y formalmente, de acuerdo con sus respectivos estatutos, normativas y procedimientos reglamentarios.

**CUARTO.-** Las propuestas de iniciativas podrán tener su origen en cualesquiera de las dos instituciones suscribientes, acompañándose al efecto los proyectos constitutivos de las mismas, los que se tendrán como tales en tanto no se haya formado y formalizado consentimiento expreso de ambas partes. Cuando así ocurra, se suscribirá el acuerdo específico correspondiente, acorde con lo expresado en la cláusula tercera de este acto, iniciándose así la relación vinculante.

**QUINTO.-** En virtud de lo establecido en las cláusulas precedentes, y a fin de hacer efectivo lo pactado, ambas partes se comprometen formalmente a arbitrar las medidas necesarias para que los suscribientes de los acuerdos específicos ya aludidos en este acto, puedan :

- a) Autorizar al personal de su dependencia para participar en las acciones que se acuerden realizar,
- b) Comprometer el uso de equipos, laboratorios, instrumentales e instalaciones de sus respectivas dependencias,
- e) Recabar y destinar los recursos económicos y financieros necesarios para el normal y completo desarrollo de las acciones convenidas,
- d) Adoptar iniciativas de complementación para el mejor logro de los objetivos y finalidades propuestos, dentro de los lineamientos fijados.

**SEXTO.-** El presente convenio de intercambio se suscribe por plazo indefinido. No obstante, cualquiera de las partes podrá desahuciarlo, expresando los fundamentos de la decisión, dándole aviso a la otra mediante comunicación formal dirigida al domicilio consignado al comienzo de este acto, con una anticipación mínima de seis meses.

En todo caso, y dados los alcances de los Acuerdos Específicos que están operando dentro del contexto de este instrumento, las acciones que se encuentren en desarrollo a la oportunidad del término del Convenio General, continuarán realizándose hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas

**SEPTIMO.-** Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y valor, quedando dos en poder de cada una de las partes celebrantes.

**OCTAVO.-** En representación de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS, firma el M. EN C. GERARDO AVILA GARCIA, Rector de la Máxima Casa de Estudios, en representación de la "CORPORACION Y EL SINDICATO" firman el Rector de la Corporación Educativa Colegio Coya, el SR. HECTOR MALDONADO REYES, y el Presidente del Sindicato, el SR. AQUILES PIZARRO OLMOS, el día 24 de julio de 1996.

En comprobante y para constancias firman :

HECTOR MALDONADO REYES  
Rector de la Corporación Educativa  
Colegio Coya. (Rúbrica)

M. EN C. GERARDO AVILA GARCIA  
Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Rúbrica)

AQUILES PIZARRO OLMOS  
Presidente del Sindicato Colegio Coya. (Rúbrica)



CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO ACADEMICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "UANL" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA POR SU RECTOR, M.C. GERARDO AVILA GARCIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "UAEM"; LO ANTERIOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: PROGRAMAS DE TRABAJO**

Las partes manifiestan que, el conjunto de programas de trabajo que se establezcan para la obtención del objeto antes mencionado, deben procurar el beneficio de ambas instituciones. Cada programa debe incluir el objeto, temas a desarrollar, calendario, responsables, costos, vigencia y jurisdicción. Previa aprobación escrita de ambas partes, los programas serán elevados a la categoría de Acuerdos Específicos de Colaboración y considerados como parte integrante del presente convenio.

**SEGUNDA: OBLIGACION DE LAS PARTES**

- a) La "UANL" y la "UAEM" colaborarán en la promoción de un programa multirregional de Biotecnología, a través del Doctorado en Ciencias, Especialidad en Biotecnología; así como otros de interés común para ambas instituciones.
- b) Ambas instituciones organizarán conjuntamente programas, cursos, seminarios y otras actividades docentes, que contribuyan al desarrollo de las áreas de Humanidades e Investigación.
- c) La "UANL" y la "UAEM" estudiarán la conveniencia de realizar de manera conjunta, investigaciones de aplicación social y de interés común para ambas instituciones. En las investigaciones realizadas conjuntamente, el personal y estudiantes integrados al trabajo común, tendrán acceso a la información disponible por cada una de las partes, mismas que acordarán lo conducente en materia de derechos de autor, registro de patentes y explotación industrial en su caso.
- d) Las Partes se comprometen a Presentarse mutuamente asesoría y apoyo técnico-académico, así como a intercambiar servicios en las áreas de administración, documentación y difusión cultural, por medio de Acuerdos Específicos al efecto.
- e) Ambas partes estudiarán la conveniencia de realizar coordinadamente eventos académico-profesionales en áreas de interés común.

**TERCERA: LIMITES Y COSTOS**

- a) El límite de este intercambio y apoyos mutuos, será señalado por la capacidad administrativa de ambas instituciones.
- b) Los costos de los apoyos que hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
- c) El Presupuesto y partidas para los apoyos de servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.
- d) Ambas partes buscarán en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales y organismos de carácter internacional la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades relativas a los Acuerdos Específicos de Colaboración, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente en forma conjunta y equitativa por las partes.

**CUARTA: RELACION LABORAL**

Las partes convienen que, la relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con un equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón relacionado con dicho personal.

**QUINTA: REPRESENTACION INSTITUCIONAL**

Para todo lo relacionado con el presente Convenio, las partes designan a los

siguientes funcionarios y en el futuro a quienes los sustituyan en sus funciones:

a) Como representantes institucionales:

Por la "UANL"

Dr. Reyes S. Tamez Guerra

Rector.

Por la "UAEM"

M.C. Gerardo Avila García

Rector.

b) Como representantes operativos:

En los casos que así lo ameriten, se podrán designar responsables operativos, como parte de los Acuerdos Específicos de Colaboración, que se realicen en el marco del presente Convenio.

**SEXTA: VIGENCIA**

El presente Convenio tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de su firma y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante previo aviso por escrito con seis meses de anticipación, por lo cual, ambas instituciones se comprometen a cumplir con todas las obligaciones pactadas, que estuvieran pendientes de realización o se encontraron en desarrollo.

Este instrumento podrá ser renovado al terminar su vigencia, por un término igual al acordado.

**SEPTIMA: JURISDICCION**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciado a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio.

Leído el presente Convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas sus cláusulas, lo firman por duplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.

POR LA "UANL"

DR. REYES S. TAMEZ GUERRA

RECTOR.

(Rúbrica)

POR LA "UAEM"

M.C. GERARDO AVILA GARCIA

RECTOR.

(Rúbrica)

TESTIGO DE HONOR

LIC. BENJAMIN CLARIOND REYES RETANA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEON

(Rúbrica)



**Relación de Personal Académico y Administrativo de la UAEM Jubilado durante el mes de Julio de 1996**

Cuernavaca, Morelos, julio 24 de 1996

**BIOL. ROBERTO LEOBARDO SANDOVAL CAMUÑAS**  
CATEDRATICO SINDICALIZADO DE LA UAEM

**PROFR. LUIS VELAZQUEZ ROMANO**  
TRABAJADOR ACADEMICO DE LA UAEM

**C. FRANCISCA MARTINEZ MENDOZA**  
SECRETARIA "B" ADSCRITA A LA ESCUELA  
PREPARATORIA DE JOJUTLA

**L.E. OCTAVIO ENRIQUE SOTILLO ROJAS**  
CATEDRATICO SINDICALIZADO DE LA UAEM

**M.D.U. OSCAR MIGUEL PUIG HERNANDEZ**  
CATEDRATICO SINDICALIZADO DE LA UAEM

**I.E. HECTOR GOMEZ VILLALVAZO**  
CATEDRATICO DE LA UAEM

**Circulares Diversas**

Circular No. 23

Cuernavaca, Morelos, julio 8 de 1996

**C. C. SECRETARIOS, DIRECTORES DE ESCUELAS,  
FACULTADES, INSTITUTOS Y DEPENDENCIAS  
ADMINISTRATIVAS DE LA U.A.E.M.**  
PRESENTE

En sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario del 3 de mayo pasado, el máximo organismo universitario decidió estatuir el de 1997 como "EL AÑO DE LA AUTONOMIA", en virtud de haber alcanzado la Universidad, dicho carácter, en el mes de noviembre de 1967. Por tal circunstancia y dado que en el entrante año celebraremos el trigésimo aniversario de dicho acontecimiento, los actos y eventos académico-culturales que organice la universidad, así como la identificación de su imagen en los medios audiovisuales y gráficos, se enmarcarán dentro de dicho motivo, independientemente de la celebración de los diversos programas académicos que para tal efecto en particular se lleven a cabo en nuestra institución.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"POR UNA HUMANIDAD CULTA"  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UAEM  
PSIC. RENÉ SANTOVEÑA ARREDONDO  
(Rúbrica)

Circular No. 25

Cuernavaca, Morelos, julio 16 de 1996

**C. C. SECRETARIOS, DIRECTORES DE ESCUELAS,  
FACULTADES, INSTITUTOS Y DEPENDENCIAS  
ADMINISTRATIVAS DE LA U.A.E.M.**  
PRESENTE

Con la presente informo a usted, que en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, celebrada el día 12 de julio pasado, fué reelecto en forma mayoritaria, el BIOL. GUSTAVO VELEZ CASTILLO, como DIRECTOR DE LA PREPARATORIA DIURNA No. 1, por un período de 3 años a partir de esa fecha. Para quien solicito se le brinden las facilidades necesarias, para que pueda cumplir eficientemente las labores académicas y administrativas, encomendadas en esta universidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"POR UNA HUMANIDAD CULTA"  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UAEM  
PSIC. RENÉ SANTOVEÑA ARREDONDO  
(Rúbrica)

**C. C. SECRETARIOS, DIRECTORES DE ESCUELAS,  
FACULTADES, INSTITUTOS Y DEPENDENCIAS  
ADMINISTRATIVAS DE LA U.A.E.M.**  
PRESENTE

Informo a ustedes que por acuerdo del M. en C. Gerardo Avila Garcia, Rector de la U.A.E.M., se designó a partir de esta fecha al M.P.D. CESAR BARONA RIOS, como SECRETARIO DE RECTORIA y al DR. IVAN ORTEGA BLAKE como DIRECTOR DE INVESTIGACION Y POSGRADO. Para quienes solicito se le brinden las facilidades necesarias, para que puedan cumplir eficientemente las labores académicas y administrativas encomendadas en esta universidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"POR UNA HUMANIDAD CULTA"  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UAEM

PSIC. RENÉ SANTOVEÑA ARREDONDO  
(Rúbrica)

Circular No. 27

Cuernavaca, Morelos, julio 25 de 1996

**C. C. SECRETARIOS, DIRECTORES DE ESCUELAS,  
FACULTADES, INSTITUTOS Y DEPENDENCIAS  
ADMINISTRATIVAS DE LA U.A.E.M.**  
PRESENTE

Informo a ustedes que por acuerdo del M. en C. Gerardo Avila Garcia, Rector de la U.A.E.M., se designó a partir de esta fecha a la LIC. MARIA LUISA PINEDA PINEDA como ENCARGADA DE LA DIRECCION DE LA FACULTAD DE COMUNICACION HUMANA y al DR. ALEJANDRO RAMIREZ SOLIS como ENCARGADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. Para quienes solicito se le brinden las facilidades necesarias, para que puedan cumplir eficientemente las labores académicas y administrativas encomendadas en esta universidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"POR UNA HUMANIDAD CULTA"  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UAEM

PSIC. RENÉ SANTOVEÑA ARREDONDO  
(Rúbrica)

